MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 690/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio;; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2513/12 de 31 de Diciembre de 2012, que contrata a honorarios a doña Lorena Silva Gutierrez; Memorando Nº 359/13 de fecha 25 Marzo de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador contratado, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quien prestó sus servicios, en el marco del Programa Municipal de Gimnasia Aeróbica 2012.

DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por la persona que se indica a continuación, quien prestó sus servicios, en el marco del Programa Municipal de Gimnasia Aeróbica 2012:

Nombre	RUT	Función
Lorena Silva Gutiérrez	12.634.225-K	Monitora de Aeróbica

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

Samuel; Sr. Tiaras

DA 690
27.03.13

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
162 . 25 MAR 2013
17:22 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORANDUM N°359/13

A : DIRECTOR JURIDICO

DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA.

ALTO HOSPICIO, Lunes 25 de Marzo de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los talleres municipales anuales, adjunto remito a Ud. Informe final correspondiente al taller de aeróbica e hidrogimnasia a cargo de la monitora Lorena Silva Gutierrez, Rut 12.634.225-k, para decretar pago correspondiente al mes de Marzo del año 2013.

Muy atte.

MUNICIPALIDAD
DEPTO. DE DEPORTES
ALTO HOSPICIO

Osvaldo Zenteno Pinto.
JEFE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm

INFORME TALLER HIDROGIMNASIA

AEROBICOS

Instructora : Lorena Silva G.

Talleres realizados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Con un total de 10 Hrs. semanales, repartidas en clases de:

*Hidrogimnasia
*Aeróbicos
*Fight do
*Baile entretenido
*Step
*Acondicionamiento físico y relajación.

Talleres realizados en los siguientes puntos:

* Gimnasio Polideportivo La Pampa
* Piscina La Pampa
* Junta vecinal Unión y Fuerza

Clases realizadas con éxito reflejado en la excelente asistencia, logrando que las alumnas tengan un tiempo de esparcimiento y entretención con un trabajo lúdico, variado con clases adaptadas a las capacidades de la audiencia teniendo como resultado un cambio positivo claramente visible tanto físico como psicológico.

Lorena Silva G.
12.634.225-k